



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Luis Eugenio Angulo es abogado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba con fecha 27 de abril del año 1973.

Ejerció la abogacía en forma independiente en distintos fueros de la Justicia Provincial y de la Justicia Federal durante un período de 46 años, interrumpidos por la suspensión de la matrícula con motivo del desempeño de cargos funcionales.

Fue abogado defensor de presos políticos en el fuero federal de Córdoba, entre los años 1975 y 1977. Como consecuencia de ello, ha participado como testigo en juicios de lesa humanidad.

Se especializó en materia de Derecho del Trabajo (Derecho Individual y Derecho Colectivo del Trabajo).

También formó parte de la magistratura en el Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero, desde el mes de Febrero del año 1994 hasta el mes de Julio del año 1995. En primer lugar, actuó como Juez de la Excma. Cámara del Trabajo y Minas de 2da. Nominación y luego como Juez del Excmo. Tribunal Superior de Justicia en esa Provincia.

Asimismo, se desempeñó en la función pública como Secretario de Trabajo de la Provincia de Córdoba entre los años 1999 y 2004, Ministro de Justicia de la Provincia de Córdoba (2007- 2011) y Ministro de Justicia y Derechos Humanos (2015-2018).

Ejerció la Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo Federal del Trabajo en el año 2000, y fue elegido Presidente Ejecutivo durante los años 2001, 2002 y

2004. En tal carácter, participó como Representante Argentino ante la 89ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, Suiza (2001).

Fue Vicepresidente Segundo por la Región Centro del Consejo Federal de Ministros de Justicia (2010) y Secretario General del Consejo Federal de Ministros de Justicia (2016/2017)

Integró el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba en su condición de Ministro de Justicia y de Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Propició e impulsó una serie de acciones públicas y proyectos normativos vinculados al servicio de justicia, entre las que se destacan la creación del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar “Sumando Esfuerzos” (Decreto 1030/2008), Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 26.485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley 10.352, 2016), Modificación de la ley de Violencia Familiar 9283 (Ley 10.400, 2016), Ley 10.401 de Protección integral a las víctimas de violencia a la mujer por cuestión de género, en el marco procesal, administrativo y jurisdiccional, Oralidad en el fuero civil para determinadas causas (Ley 10.555, 2018), Mediación prejudicial obligatoria (Ley 10.543, 2018), Reforma al Código de Procedimiento Laboral (Ley 10.596, 2018), Reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba (Ley 10.457, 2017) .-

Por otra parte, ha participado en Congresos, Jornadas y Simposios en calidad de disertante sobre temas de su especialidad.-